

Nº de expediente:

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA
(SE03)**

Línea de ayuda:

(márquese una X donde corresponda)

“LA PUNTUACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SUBCRITERIOS QUE FORMAN PARTE DE CADA CRITERIO DE SELECCIÓN SON EXCLUYENTES, SALVO EL Nº 13 QUE ES ACUMULATIVO”.

CRITERIOS BÁSICOS Y SUBCRITERIOS	
1. Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo El criterio se refiere a la importancia de la necesidad o necesidades a cuya resolución contribuye el proyecto de forma directa. (Listado en página 180 de EDL).	
1.1.- Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades prioritizadas de Campiña y Alcores:	<input type="checkbox"/>
* NT1. Aprovechamiento del capital humano de formación superior y retención de jóvenes formados	<input type="checkbox"/>
* NT2. Mejorar la financiación de los proyectos de empresas y emprendedores, facilitando el acceso al crédito y mediante ayudas públicas adaptadas a las necesidades de los proyectos y promotores.	<input type="checkbox"/>
* NT3. Adaptación oferta formativa, especialmente de Ciclos Formativos, a la oferta de empleo local	<input type="checkbox"/>
* NT4. Diversificar la estructura productiva con la implantación de nuevas empresas fundamentalmente en las cadenas de valor del sector agrario y en los servicios turísticos.	<input type="checkbox"/>
* NT5. Diversificación de la demanda de empleo a partir de la adquisición de competencias y capacidades adaptadas a los sectores innovadores presentes en la comarca.	<input type="checkbox"/>

* NT6. Aumentar la generación de valor añadido principalmente mediante el desarrollo de actividades innovadoras basadas en los recursos naturales y patrimoniales.	<input type="checkbox"/>
* NT7. Puesta en valor del rico patrimonio histórico y cultural (y de forma complementaria el natural)	<input type="checkbox"/>
* NT8. Aumentar la cooperación entre empresas	<input type="checkbox"/>
* NT9. Mejora de la calidad del empleo y reducción de la temporalidad.	<input type="checkbox"/>
* NT10. Mejora del acceso y condiciones de empleo para mujeres y jóvenes	<input type="checkbox"/>
1.2.- Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña y Alcores.	<input type="checkbox"/>
* NT11. Desarrollar productos turísticos	<input type="checkbox"/>
* NT12. Fortalecimiento el tejido asociativo a través de la cooperación y el trabajo en red	<input type="checkbox"/>
* NT13. Reforzar los canales de comercialización de los productos agrarios para así aumentar el valor añadido.	<input type="checkbox"/>
* NT14. Incremento del número de puestos de trabajo en sectores no agrarios	<input type="checkbox"/>
* NT15. Mejorar el acceso y la difusión sobre recursos para el emprendimiento	<input type="checkbox"/>
* NT16. Innovar en la comunicación del patrimonio histórico	<input type="checkbox"/>
* NT17. Reforzar los recursos humanos, materiales y financieros de las entidades sociales para que sus actuaciones tengan más continuidad y repercusión.	<input type="checkbox"/>
* NT18. Facilitar la adaptación de las empresas para incorporar energías renovables	<input type="checkbox"/>
* NT19. Aumentar la cooperación entre agentes, tanto en el marco de entidades asociativas como en iniciativas para lograr objetivos específicos.	<input type="checkbox"/>
* NT20. Desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas sostenibles	<input type="checkbox"/>
1.3.- Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las restantes necesidades de Campiña y Alcores.	<input type="checkbox"/>
* NT21. Elevar la concienciación social sobre la identidad comarcal.	<input type="checkbox"/>
* NT22. Potenciar la sensibilización ambiental en todos los sectores de la ciudadanía	<input type="checkbox"/>

* NT23. Mejora de la gestión de RSU y residuos peligrosos	<input type="checkbox"/>
1.4.- Proyectos que no contribuyen a resolver necesidades de Campiña y Alcores.	<input type="checkbox"/>
2. Creación de empleo	
El criterio se refiere a los puestos de trabajo directos que se generarán con el proyecto en términos equivalentes a jornada completa.	
2.1.- 5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	<input type="checkbox"/>
3. Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores	
Se refiere este criterio a la disposición por el promotor del proyecto de la Marca de Calidad Territorial Campiña y Los Alcores o estar en proceso de obtención.	
3.1.- Promotor del proyecto dispone de la Marca de Calidad	<input type="checkbox"/>
3.2.- Promotor del proyecto está en proceso de obtención de la Marca de Calidad	<input type="checkbox"/>
3.3.- Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	<input type="checkbox"/>
4. Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	
Mediante este criterio se valorará en qué medida en la que el proyecto contribuye a los objetivos transversales de la Unión Europea.	
4.1.- Contribuye a los cuatro objetivos transversales: * Innovación * Medio Ambiente * Cambio Climático * Igualdad de oportunidades	<input type="checkbox"/>
4.2.- Contribuye a tres objetivos transversales: * Innovación * Medio Ambiente * Cambio Climático * Igualdad de oportunidades	<input type="checkbox"/>
4.3.- Contribuye a dos objetivos transversales: * Innovación * Medio Ambiente * Cambio Climático * Igualdad de oportunidades	<input type="checkbox"/>

<p>4.4.- Contribuye a un objetivo transversal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Innovación * Medio Ambiente * Cambio Climático * Igualdad de oportunidades 	<input type="checkbox"/>
<p>4.5.- No contribuye a ningún objetivo transversal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Innovación * Medio Ambiente * Cambio Climático * Igualdad de oportunidades 	<input type="checkbox"/>
<p>5. Carácter innovador del proyecto</p> <p>Consiste este criterio en el grado en el que el proyecto representa una innovación en Campiña y Alcores, ya sea por tratarse de un nuevo bien o servicio, un nuevo proceso de producción o cuenta con algún otro aspecto innovador de los descritos en el Capítulo 5 de EDL, donde se define la innovación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Producir bienes y servicios que no se estén produciendo en la actualidad en Campiña-Alcores, principalmente aquellos que se sustenten en los recursos naturales, patrimoniales y culturales de este territorio * Implantar procesos de producción de bienes y servicios que representen mejoras significativas respecto a los procesos utilizados actualmente en Campiña-Alcores en cuanto a la utilización de los recursos, eficiencia de las organizaciones, gestión de residuos y emisiones al medio ambiente o calidad de los bienes y servicios producidos. * Reforzar el capital social de Campiña-Alcores, fundamentalmente aquellos componentes del mismo con más repercusión en la creación de renta y empleo. * Impulsar la cooperación entre diversos actores del territorio para llevar a cabo iniciativas que contribuyan a resolver las necesidades económicas, sociales y ambientales existentes en Campiña-Alcores. * Mejorar los recursos naturales, patrimoniales y culturales de este territorio como vía para elevar la renta, el empleo y la calidad de vida de las personas que residen en Campiña-Alcores. * Potenciar el papel de las mujeres y los jóvenes de Campiña-Alcores en la vida económica, política y social. 	
<p>5.1.- Representa una importante innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen entre 0 y 1 empresas dadas de alta en el CNAE en la Comarca.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>5.2.- Representa una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen entre 0 y 1 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>5.3.- Representa una baja innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen como máximo 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.</p>	<input type="checkbox"/>

5.4.- Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	<input type="checkbox"/>
6. Alcance territorial de los efectos del proyecto	
Este criterio se refiere al grado de difusión/repercusión en el territorio de los efectos del proyecto en cuanto a generación a de la calidad de vida.	
6.1.- Beneficia a todos los ocho municipios de la comarca	<input type="checkbox"/>
6.2.- Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	<input type="checkbox"/>
6.3.- Beneficia a un único municipio de la comarca	<input type="checkbox"/>
6.4.- No beneficia a ningún municipio de la comarca	<input type="checkbox"/>
7. Impacto de género	
Mediante este criterio se valorará la contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres, ya sea por generar beneficios específicos para mujeres o por ser proyectos promovidos por mujeres.	
7.1.- Proyectos promovidos por mujeres o que benefician únicamente a mujeres	<input type="checkbox"/>
7.2.- Proyectos que benefician mucho más a las mujeres que a los hombres (80%/20%)	<input type="checkbox"/>
7.3.- Proyectos que benefician más a las mujeres que a los hombres (55%/45%)	<input type="checkbox"/>
7.4.- Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	<input type="checkbox"/>
8. Impacto en la juventud	
Consiste este criterio es la contribución del proyecto a mejorar la situación de la juventud, ya sea por generar beneficios específicos para las personas jóvenes o por ser proyectos promovidos por ellas.	
8.1.- Proyectos promovidos por personas jóvenes o que benefician únicamente a ellas	<input type="checkbox"/>
8.2.- Proyectos que benefician mucho más a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (80%/20%)	<input type="checkbox"/>
8.3.- Proyectos que benefician más a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (55%/45%)	<input type="checkbox"/>

8.4.- Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	<input type="checkbox"/>
9. Esfuerzo financiero del promotor	
Mediante este criterio se valorará la aportación de fondos que el promotor del proyecto aporta respecto al coste total del proyecto, priorizándose los proyectos en los que sus promotores asumen una proporción más elevada.	
9.1.- Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	<input type="checkbox"/>
9.2.- Aporta entre el 10% y 50% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	<input type="checkbox"/>
9.3.- Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	<input type="checkbox"/>
10. Coste del proyecto	
El criterio es la cuantía económica de las inversiones y gastos del proyecto, priorizándose los proyectos de menor coste respecto a los de mayor coste.	
10.1.- Inferior a 50.000 euros	<input type="checkbox"/>
10.2.- Entre 50.001 euros y 100.000 euros	<input type="checkbox"/>
10.3.- Entre 100.001 y 500.000 euros	<input type="checkbox"/>
10.4.- Superior a 500.000 euros	<input type="checkbox"/>
11. Diversificación de la estructura productiva	
11.1.- Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio. 	<input type="checkbox"/>
11.2.- Representa una moderada diversificación: representa entre el 21% y el 30% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector secundario y terciario, sólo servicios sanitarios y educación. 	<input type="checkbox"/>
11.3.- Representa poco o ninguna diversificación: representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, sólo cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. 	<input type="checkbox"/>

• Sector secundario y terciario, sólo comercio.	
12. Agricultura ecológica	
12.1.- Contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	<input type="checkbox"/>
12.2.- No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	<input type="checkbox"/>
13. Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.	
13.1.- Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: - Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía - Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable - Reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	<input type="checkbox"/>
13.2.- Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	<input type="checkbox"/>
13.3.- Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores	<input type="checkbox"/>

Información JUSTIFICATIVA y COMPLEMENTARIA de los criterios de selección alegados¹

This area is a large, empty rectangular box intended for providing justification and complementary information for the selection criteria mentioned in the header.

¹ Se recogerá aparte de la información justificativa del criterio de selección invocado, cualquier otra información que resulte necesaria para la baremación del criterio en cuestión.